

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015, RELATIVA A LOS "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 53+000 AL KM 63+000 AMBOS CUERPOS Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN TRAMOS AISLADOS DEL KM 41+700 AL KM 53+000 AMBOS CUERPOS, DE LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA".

Siendo las 11:00 horas del día 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número LO-006G1C003-N6-2015, se reunieron en el Auditorio Institucional del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01219, México, D.F., las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones al contenido de la Convocatoria de la presente Licitación y sus Anexos.

Preside el acto el Ing. Arturo Trejo Ordóñez, Subdirector de Enlace Técnico, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura", designado mediante oficio No. DF/150000/041/ 2015, de fecha 9 de marzo de 2015. El representante del Órgano Interno de Control asistió al presente acto por invitación mediante oficio No. DF/150000/043/2015, de la Dirección Fiduciaria de la Convocante.

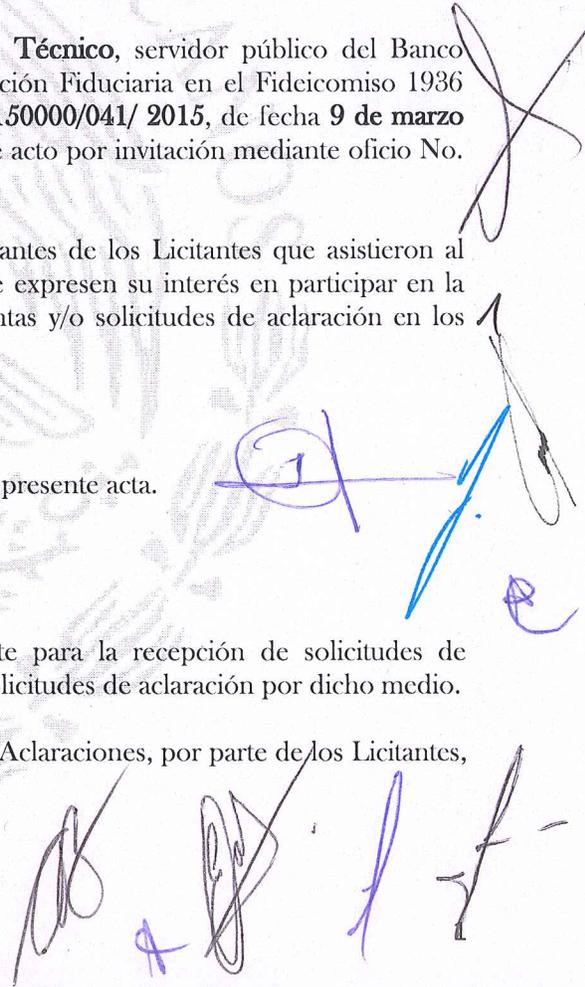
El servidor público designado por la Convocante nombra a los representantes de los Licitantes que asistieron al evento, conforme a la lista de asistencia, solicitándoles el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero; así como las preguntas y/o solicitudes de aclaración en los términos establecidos en el numeral 10 de la Convocatoria a la Licitación.

I.- LICITANTES ASISTENTES.

Los Licitantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

II.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

- 1) La Convocante estableció en el sistema CompraNet el plazo límite para la recepción de solicitudes de aclaración, por lo que se verificó en dicho sistema y no se recibieron solicitudes de aclaración por dicho medio.
- 2) Las solicitudes de aclaración que se recibieron en la presente Junta de Aclaraciones, por parte de los Licitantes, se adjuntan a la presente Acta.



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Se informa a los Licitantes que, con fundamento en lo establecido en el Artículo 40, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Junta de Aclaraciones se suspende, en razón de la complejidad de las solicitudes de aclaración recibidas; por lo que las respuestas a las mismas se proporcionarán por escrito el día **20 de marzo de 2015, a las 11:00 horas**, en el Auditorio Institucional, Planta Baja, del domicilio de la Convocante.

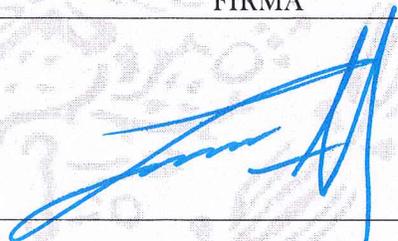
Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto; se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

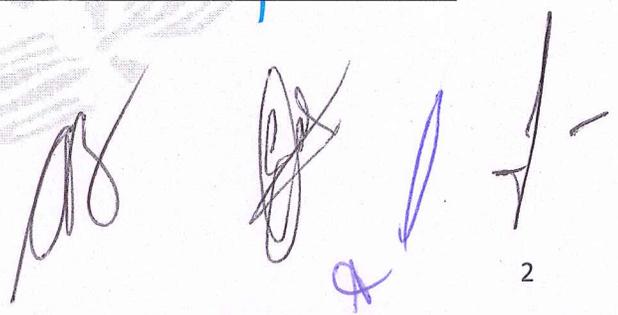
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las **11:30** horas del mismo día de su inicio.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Arturo Trejo Ordóñez Subdirector de Enlace Técnico	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Francisco Miguel Franco Mejía Subgerente	



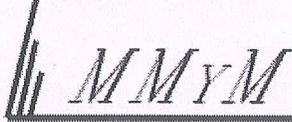


2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
M, M y M, Supervisión y Control, S.A de C.V.	Victor Manuel Mino Gómez	
Experiencia Inmobiliaria Total, S.A de C.V.	Cecilia Arredondo López	
Dirección y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.	Giovanni A. Sánchez Castillo	
Construcciones y Desarrollo MACON, S.A. de C.V.	José Antonio Morán Romero	
Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio, S.A. de C.V.	Efraín Hernández Hernández	
CROIX, Alianza Inteligente de Negocios, S.C.	Eduardo Alberto Lazcano Rojina	
Resistencias San Marino, S.A. de C.V.	Jorge Sánchez Acosta	
Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Carlos Antonio Buerba Franco	
Transconsult, S.A. de C.V.	Alejandro Acevedo Paz	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Junta de Aclaraciones celebrada el 10 de marzo de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N6-2015 relativa a los "Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 53+000 al km 63+000 ambos cuerpos y tratamiento superficial en tramos aislados del km 41+700 al km 53+000 ambos cuerpos, de la autopista México - Puebla".


Supervisión y Control

Texcoco Estado de México a 16 de Febrero de 2015.

Escrito mediante el cual expreso a LA CONVOCANTE mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N6-2015 relativa a **“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 53+000 AL KM 63+000 AMBOS CUERPOS Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN TRAMOS AISLADOS DEL KM 41+700 AL KM 53+000 AMBOS CUERPOS, DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA”**.

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

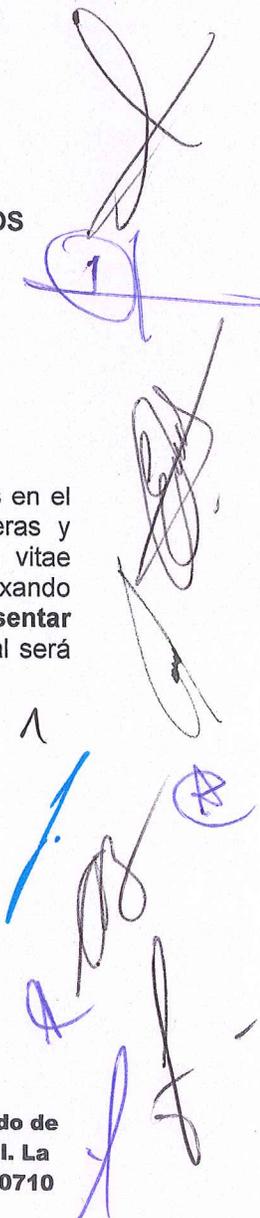
Pregunta 1.-

En los Términos de referencia Fracción VIII.-Plantilla de Personal Inciso 2 dice:
Ingeniero Topógrafo (2).

Ingeniero topógrafo titulado con experiencia mínima de tres años y hasta siete años o más en el desarrollo de trabajos de características técnicas y de magnitud similares en carreteras y autopistas de altas especificaciones, con alto nivel de responsabilidad, cuyo curriculum vitae deberá integrarse al organigrama que entregara el licitante en su propuesta técnica, anexando copia de ambos lados de su Cedula Profesional. **En el acto de apertura se deberá de presentar la cedula profesional original para cotejo con la copia incluida en el currículo, la cual será devuelta en el mismo acto de presentación.**

a.-SE PUEDEN PRESENTAR COPIAS CERTIFICADAS EN SU CASO.

b.-DE ACUERDO AL TABULADOR DE SALARIOS DE CNEC, CUAL SE DEBERA DE CONSIDERAR.



MMM
Supervisión y Control

Pregunta 2.-

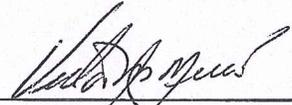
En los Términos de referencia Fracción VIII.-Plantilla de Personal Inciso 2 dice:
Ingeniero Topógrafo (2).

Ingeniero topógrafo titulado con experiencia mínima de tres años y hasta siete años o más en el desarrollo de trabajos de características técnicas y de magnitud similares en carreteras y autopistas de altas especificaciones, con alto nivel de responsabilidad, cuyo curriculum vitae deberá integrarse al organigrama que entregara el licitante en su propuesta técnica, anexando copia de ambos lados de su Cedula Profesional. **En el acto de apertura se deberá de presentar la cedula profesional original para cotejo con la copia incluida en el currículo, la cual será devuelta en el mismo acto de presentación.....**

Adicionalmente, se deberá prever un vehículo tipo pick up, computadora portátil con procesador tipo i5, 4 Gb de memoria ram o superior y programa Microsoft office o similar estación meteorológica portátil, cámara fotográfica digital, impresora multifuncional, así como la renta mensual de una habitación durante el periodo de vigencia de la OBRA para el Residente de Obras designado por el fiduciario y todos estos elementos y servicios deberán cargarse a los costos indirectos.

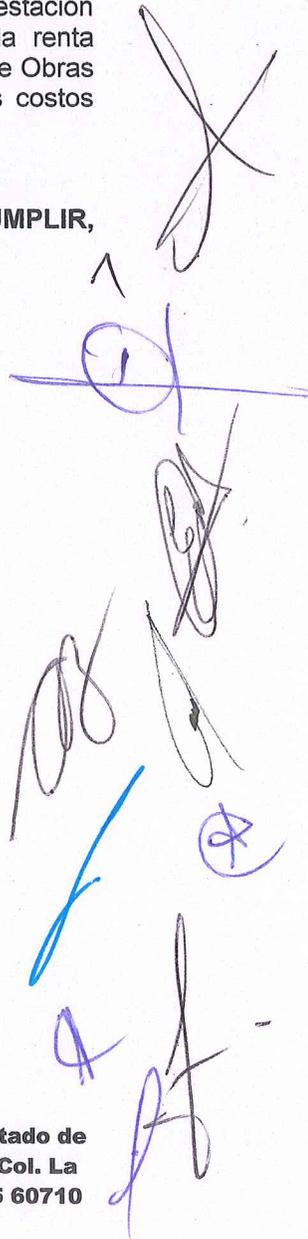
EN EL CASO DE LA ESTACION METEREOLÓGICA QUE PARAMETROS DEBERA CUMPLIR, Y SI SE TIENE UN MODELO EN ESPECIFICO CONTEMPLADO.

ATENTAMENTE



ING VÍCTOR MANUEL MINO GÓMEZ

APODERADO LEGAL





PREGUNTA 1.- Se nos podrían aclarar los horarios que se deberán de cumplir para la supervisión y como se procederá en los casos de puentes vacacionales, refiriéndonos a horarios de trabajo y como se cobrarán esos días.

PREGUNTA 2.- en el numeral ii de la convocatoria se refiere a los contratos por experiencia y especialidad pero se presenta una contradicción en los años de experiencia. Se nos podrían aclarar cuantos contratos se deberán de cumplir semejantes y cuántos con especialidad y la suma de estos cuantos años deberán sumar.

México, D. F., a 10 de marzo de 2015.

PROTESTO LO NECESARIO

Arq. Arturo Ramírez Martínez
Apoderado Legal

Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N6-2015

**“Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra:
Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 53+000 al
km 63+000 ambos cuerpos y tratamiento superficial en tramos aislados del km
41+700 al km 53+000 ambos cuerpos, de la autopista México – Puebla”,**

PREGUNTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 1.- Con respecto a la Convocatoria, en el punto 28 **INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES, “PERSONAS FÍSICAS Y MORALES” FRACCIÓN III**, que establece “Escrito Original Mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (documento legal No. III, archivo Word)”, en el archivo documento legal números del. I al XI, anexo a la convocatoria, en el documento que tiene por título **“DOCUMENTO LEGAL NÚMERO III”**, en su penúltimo renglón citan en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la ley antes referida, al analizar el ordenamiento invocado se encontró que no existe tal fracción, por lo que se le solicita a la convocante que aclare a que artículo y que fracción con precisión se refiere, para elaborar el documento.

PREGUNTA 2.- En cuanto al numeral 24.3 de título **“GARANTÍA RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL “CONTRATISTA”** de la presente convocatoria, se le solicita a la convocante que especifique que se debe entender en dicho contexto por: **“...CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD”**

PREGUNTA 3.- En el punto 3 de la presente convocatoria, **“DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO”** el cual nos señala:

*“La obra por ejecutar, motivo de la presente “Licitación”, consisten en lo siguiente:
“Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 53+000 al km 63+000 ambos cuerpos y tratamiento superficial en tramos aislados del km 41+700 al km 53+000 ambos cuerpos, de la autopista México – Puebla”.*

En coadyuvancia con el catálogo de conceptos numeral 1 **“REVISIÓN DE PROYECTO Y VOLÚMENES DE OBRA”** y 5 **“PROYECTO EJECUTIVO DE RENIVELACIONES Y BACHEO SUPERFICIAL, KM 41+740 AL KM 53+000, P.U.O.T.”**

Se le solicita a "LA CONVOCANTE" aclarar que si bien el "LICITANTE" va a revisar el proyecto y volúmenes de obra conforme al concepto 1 ¿qué proyecto ejecutivo se tendrá que elaborar conforme al alcance de lo señalado en el concepto 5 en función de que en este punto solamente contempla un kilometraje "KM 41+740 AL KM 53+000" y no los dos como se estipula en el punto 3 de la convocatoria citado anteriormente?

PREGUNTA 4- En cuanto al contenido de los Términos de Referencia, en su punto VII.- **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS** nos indica:

"1.- Actividades durante la Obra por supervisar:

*El tiempo de ejecución de los servicios del contrato que se celebrará con BANOBRAS, S.N.C., será de **270 días naturales**, distribuido de la siguiente forma:*

- 1.- Revisión en campo de los Trabajos a Realizar y volúmenes de obra, así como levantamiento topográfico, ubicación de bancos de nivel y referencias: 15 Días naturales*
- 2.- Supervisión y control de obra: 240 días naturales*
- 3.- Control de Calidad: 240 días naturales (paralelos a la supervisión)*

4.- Actividades al término de la Obra por supervisar:

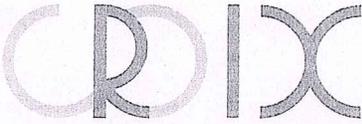
Cierre y finiquito: 15 días naturales

*El total del Servicio es de: **270 días naturales.**"*

En función de dicho punto, se le solicita a la convocante aclarar ¿qué periodos se tienen considerados para la ejecución de los trabajos en el numeral 5 del catálogo de conceptos de título "PROYECTO EJECUTIVO DE RENIVELACIONES Y BACHEO SUPERFICIAL, KM 41+740 AL KM 53+000, P.U.O.T."?

PREGUNTA 5.- En la convocatoria en su numeral 22.1 EVALUACIÓN TÉCNICA, en su rubro SEGUNDO.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, señala:

"1.- Se asignarán hasta 6.0 (seis) puntos al "Licitante" que acredite que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y ejecución de los servicios, presente copia de su cédula profesional. Para la determinación del puntaje de este rubro, se calificará al personal propuesto para ocupar los cargos indicados en la siguiente tabla. Adicionalmente, se asignará 1.2 (uno punto dos) puntos si uno o más de los profesionales técnicos propuestos, acredita que cuente con una certificación en obras de concreto nivel



ALIANZA INTELIGENTE DE NEGOCIO

LICITACIÓN NO. LO-006G1C003-N6-2015
JUNTA DE ACLARACIONES.
MÉXICO D.F. A 10 DE MARZO DE 2015

II, ante el American Concrete Institute (ACI)"

Sin embargo para un procedimiento de evaluación equitativo, consideramos que la certificación ante el American Concrete Institute pone en desigualdad a los Licitantes que no cuentan con dicha certificación, motivo por el cual solicitamos dicha certificación sea eliminada de la evaluación del personal, con fundamento en lo siguiente:

1. Normatividad vigente para el objeto del servicio no se solicita ninguna certificación ante dicha entidad, y
2. Los **LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**, los cuales señalan

Calidad en la obra. Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma, además de aquellos aspectos que la convocante considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de la obra que se prevean en la convocatoria o invitación, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas.

La acreditación sobre la certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el caso de extranjeros, la convocante aceptará normas equivalentes.

La convocante deberá señalar en la convocatoria o invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que el licitante acredite los demás aspectos a que se refiere éste rubro

Debido a que se considera que lo anterior aplica para la Constructora, en función de que ésta será la encargada de realizar la ejecución de los trabajos.

PREGUNTA 6.- En la convocatoria de la Licitación Pública Nacional punto 28.2 Integración de las Proposiciones Técnicas y Económicas del apartado III. Currículum y Carta Compromiso con firma autógrafa de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares y a las actividades del cargo para el que son propuestos en los servicios por ejecutar. Para este servicio el personal clave a

considerar será, cuando menos, el indicado en el numeral 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", inciso i) "CAPACIDAD DEL LICITANTE".

Para comprobar el Grado Académico de los profesionales, deberán presentar, para su cotejo, original o copia certificada de la cédula profesional que lo acredite. En caso de presentarse copia certificada de la Cédula Profesional, ésta debe haberse certificado en un plazo no mayor de un año previo a la fecha de presentación de las propuestas. En el caso particular del profesional técnico que se proponga como Coordinador de Supervisión, éste deberá acreditar que cuenta con su firma electrónica avanzada (FIEL) vigente y registrada ante el sistema de Administración tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Documento Técnico No. 3).

Para efectos de no limitar la participación de los interesados con base en el Art. 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es importante que la Convocante considere la opción de que se le pueda presentar en el mencionado apartado Copia de la cedula profesional del personal propuesto y copia del Registro Nacional de Profesiones que se obtiene de la página Web de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública instancia oficial que acredita las Cédulas Profesionales, donde se puede consultar el número de la cedula profesional, el nombre de la persona, profesión, año de expedición e institución.

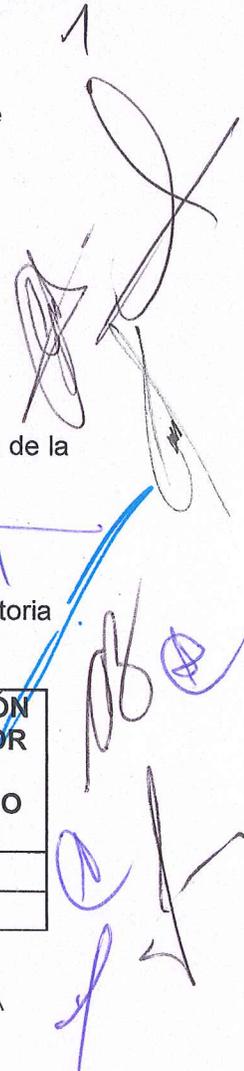
PREGUNTA 7.- En los términos de referencia en su punto VIII plantilla del personal se menciona que:

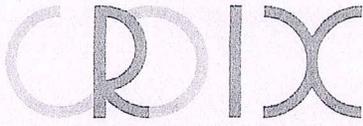
"Adicionalmente, se deberá prever un vehículo tipo pick up, computadora portátil con procesador tipo i5, 4 Gb de memoria ram o superior y programa microsoft office o similar; estación meteorológica portátil, cámara fotográfica digital, impresora multifuncional, así como la renta mensual de una habitación durante el periodo de vigencia de la OBRA para el Residente de Obras designado por el Fiduciario y todos estos elementos y servicios deberán cargarse a los costos indirectos."

Se le solicita a "LA CONVOCANTE" definir los montos mínimos y máximos de la renta de la habitación para el Residente de la Obra.

PREGUNTA 8.- En el NUMERAL 22.1 EVALUACIÓN TÉCNICA de la presente convocatoria nos señala lo siguiente:

CONCEPTO A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÍNIMA POR AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR GRADO ACADÉMICO (*)
Coordinador de Supervisión	0	1.6 (**)	2
Jefe de frente de pavimentos	0	1	1.5





ALIANZA INTELIGENTE DE NEGOCIO

LICITACIÓN NO. LO-006G1C003-N6-2015
JUNTA DE ACLARACIONES.
MÉXICO D.F. A 10 DE MARZO DE 2015

Jefe de frente de topografía	0	0.5	1
Jefe de frente de verificación de calidad	0	0.5	1.5
TOTALES	0	3.6	6.0

Sin embargo en los Términos de Referencia se manifiesta que:

"De acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, de la plantilla de personal propuesta, será motivo de evaluación detallada en la propuesta técnica, los cargos de coordinador de supervisión, jefe de supervisión y jefe de laboratorio, valorando el perfil de cada uno del personal propuesto así mismo el número del personal de apoyo que se propone para que cumpla con cada una de las responsabilidades objeto de esta licitación".

Por lo anteriormente mencionado, se le solicita a "LA CONVOCANTE" especificar ¿qué plantilla de personal propuesta será motivo de evaluación detallada para la asignación de puntos?